



DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc. a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: 14 de junio de 2024

UOC Convocante (*): Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal - SENACSA

Unidad o área requirente (*): Comisión Interinstitucional - CIEFA

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Marian Elizabeth Martínez Domínguez

Dependencia y cargo que desempeña (*): Comisión Interinstitucional CIEFA -
Coordinadora Administrativa

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*):**

Los requerimientos técnicos solicitados para el llamado fueron establecidos conforme a un estudio realizado por la dependencia solicitante a fin de poder cubrir la necesidad existente, el cual es contar con el asesoramiento y asistencia permanente por parte de un profesional en Derecho, con conocimiento integral del marco normativo nacional con énfasis en Derecho Público: Administrativo, Constitucional, Internacional Publico, Penal, Procesal, Laboral, Tributario y/o Financiero), conocimiento de las Leyes N°s 808/96 y sus modificatorias: 2044/02, 2576/05, 2655/05 y sus complementarias: 2426/04 y 5264/14, así como de sus respectivos decretos reglamentarios, a fin de emitir dictámenes jurídicos y asesoramiento legal

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:** No Aplica
- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial:** No Aplica

Obs:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):



Marian Elizabeth Martínez Domínguez
Lic. Marian Elizabeth Martínez Domínguez
Coordinación Administrativa
CIEFA

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):



Dámaris Ocampo Bykov
Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de
Contrataciones



Cinthya Krauer A.
Abg. Cinthya Krauer A.
Administradora
CIEFA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL